

PERGAMINO, abril 29 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 28 de abril de 2008, al considerar el Expte. **D-53-08 D.E. A-8353/07 INTENDENTE MUNICIPAL** – Suscribe contrato Comodato 2 motocicletas para Patrullaje con Jefatura Departamental Pergamino –ad-referendum convalidación H.C.D.- Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2065, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 25 de setiembre de 2007, cuyo texto se detalla:

ARTICULO 1º.- Dispónese –ad-referendum de la pertinente convalidación por -----
----- parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE- la cesión en comodato a la JEFATURA DEPARTAMENTAL DE PERGAMINO dependiente de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de dos motocicletas pertenecientes al patrimonio municipal de las siguientes características: Yamaha modelo XTZ 125K –dominios 499CZT y 500 CZT.-

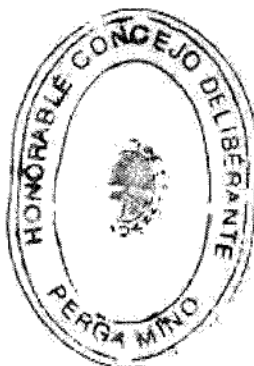
ARTICULO 2º.- Las unidades referidas serán afectadas al patrullaje de la Ciudad --
----- de Pergamino con personal policial, estableciéndose el término del comodato en tres (3) años, pudiendo renovarse a voluntad de las partes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, gírese a la -----
----- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD para la suscripción del contrato de comodato respectivo. Tome conocimiento REGISTRO PATRIMONIAL y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza convalidatoria pertinente, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6804/08.-



Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino

Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino